

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Yaniel Pantoja Vanegas			No. CONTRATO	
NIT - CC	1044941601	TELEFONO:	302 3302189		
CONTRATANTE:	Leandro Pantoja Vanegas				
NIT - CC	1044925901	TELEFONO	302 4206005		
DIRECCION:	Calle 44 # 46-10		EMAIL:		
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				

CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA:
	Trm 960	2007	NISSAN CIVIC
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
	032	microbus	
	FECHA DE INICIO	DIA	MES
		05	12
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES
		09	2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI NO V ANT
		VALOR REST	\$
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Aracama Pólitano	HORA SALIDA	
	DESTINO	Rionegro El Retiro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		14

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Leandro Pantoja Vanegas	1044925901	3024206005

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de medellin A los días 05 Del mes/año 11/24

Yaniel Pantoja Vanegas	Leandro Pantoja Vanegas
CC. 1044941601	CC: 1044925901
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE